



Ilustre Ayuntamiento de la Ciudad Histórica de Yaiza

D. CARLOS ALBERTO GORDO CASTAÑO, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE YAIZA, PROVINCIA DE LAS PALMAS.

CERTIFICO.- Que entre los acuerdos adoptados por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, el día 2 de marzo de 2023 figura el siguiente, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

3.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023. EXPTE: 1015/2023.

Dada cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de ECONOMÍA, HACIENDA, CATASTRO, NUEVAS TECNOLOGÍAS, RÉGIMEN INTERIOR, RECURSOS HUMANOS, PATRIMONIO, CONTRATACIÓN, POLICÍA LOCAL Y RELACIÓN CON OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, celebrada el día 27 de febrero de 2023, de tenor literal siguiente:

“1.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023. EXPTE: 1015/2023.

Vista la documentación obrante en el expediente y debatida la misma, los miembros de la Comisión Informativa acuerdan con 3 votos favorables de los concejales de UPY-LAVA, 2 abstenciones de Coalición Canaria (1) y del Grupo Mixto (1) y 1 voto en contra del concejal no adscrito (1), aprobar el expediente referido proponiendo al Pleno su aprobación.

No obstante el Pleno del Ayuntamiento con su superior criterio resolverá lo procedente.

En la votación, votaron a favor: DON ÓSCAR MANUEL NODA GONZÁLEZ, DOÑA SILVIA DEL CARMEN SANTANA CABRERA y DON JOSÉ DANIEL MEDINA DÉNIZ

Se abstuvieron: DON EMILIO JOSÉ MACHÍN BORGES y DON FRANCISCO JAVIER MANSO ARQUERO

Votaron en contra: DON BRUNO MEDINA GONZÁLEZ”

Vista la propuesta de la Alcaldía, del siguiente tenor literal:

“PRESUPUESTO GENERAL PARA 2023

MEMORIA EXPLICATIVA DE SU CONTENIDO Y DE LAS PRINCIPALES MODIFICACIONES QUE PRESENTA EN RELACIÓN CON EL ANTERIOR





Ilustre Ayuntamiento de la Ciudad Histórica de Yaiza

1.- INTRODUCCIÓN.-

Los presupuestos generales de las entidades locales constituyen la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la entidad, y sus organismos autónomos, y de los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio, así como de las previsiones de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local correspondiente.

De esta definición se debe tener muy en cuenta que el Presupuesto es una autorización y límite máximo en relación con los gastos a efectuar en el ejercicio económico a que se refieren ya que el documento presupuestario limita los gastos de forma cuantitativa, cualitativa y temporalmente. Además, respecto de los ingresos, sólo contiene una previsión de los mismos, sin establecerse limitación alguna en cuanto al montante de los que se vayan a recaudar o recibir, es decir un aumento de los ingresos no conlleva la necesidad de modificar los presupuestos, tratamiento diferente respecto a los gastos presupuestarios, pues un aumento de las necesidades que no estén previstas expresamente en el presupuesto implica necesariamente que el documento presupuestario se tenga que modificar.

La legislación en la que se recoge el procedimiento de aprobación y los contenidos que dicho expediente deba contener es el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Así, de conformidad con lo establecido en su artículo 168.1 y el artículo 18.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Alcaldía formula la presente Memoria explicativa sobre el Presupuesto General para el año 2023, así como las principales modificaciones que éste presenta en relación con el presupuesto vigente.

2.- DESCRIPCIÓN DEL MUNICIPIO DE YAIZA.-

El municipio de Yaiza se sitúa al suroeste de la isla de Lanzarote, siendo el municipio más occidental de la isla. Posee una extensión de en torno a los 212 kilómetros cuadrados, equivalente a casi la superficie total de la isla de El Hierro. Cuenta con una población residente de aproximadamente 17.300 habitantes llegando a ratios de población flotante de casi unos 33.000 habitantes.

La gran parte de la población de Yaiza se localiza en el núcleo de Playa Blanca, alcanzando casi los 12.000 residentes. A parte de ser el núcleo más poblado y desarrollado urbanísticamente, Playa Blanca es también el núcleo turístico del Municipio, siendo uno de los destinos más demandados y reclamados por el turismo nacional e internacional debido a que cuenta con una de las mejores plantas hoteleras de Canarias y con unas playas de ensueño contando con unos servicios de alta calidad que nos ha valido el honor de recibir la bandera azul en la playa del pueblo al igual que la Q de calidad en cuanto a los servicios turísticos.

El 83% del territorio de Yaiza se encuentra protegido por figuras de protección de diversa índole, constituyendo algunas de ellas sitios de interés para el turismo que nos visita. Así pues, podemos encontrarnos con una parte del Parque Nacional de Timanfaya, visitado por más de un millón de turistas al año, paisajes lunares inigualables y de gran belleza e interés geológico concebidos a raíz de las erupciones volcánicas de los años 1730 a 1736. De este mismo fenómeno natural surge el Paisaje Protegido de La Geria donde se demuestra el ingenio de nuestros antepasados para aprovechar las características del material arrojado al exterior desde las entrañas de la tierra en la actividad agrícola.





Ilustre Ayuntamiento de la Ciudad Histórica de Yaiza

Del mismo modo, el Parque Natural de Los Volcanes otro paisaje protegido y de belleza singular, atractivo principal para los visitantes del Municipio, incluyendo un pueblito costero, El Golfo, con encanto cuya principal actividad es la hostelería con fenómenos naturales de alta afluencia de visitas como el “Charco Verde” o “Los Hervideros”.

Dentro del Monumento Natural de Los Ajaches se encuentran unas playas casi vírgenes de aguas cristalinas que hacen las delicias de los visitantes. Están consideradas las mejores playas del Municipio y unas de las mejores de la Isla, más conocidas como las playas de Papagayo. Todos estos paisajes protegidos de incalculable valor medioambiental han causado el interés masivo e incondicional del turismo senderista que no duda en adentrarse en estos parajes y disfrutar de su belleza a través de una inolvidable caminata. Red de senderos que se pretende mejorar, adecuar y homologar en estos y otros lugares de gran belleza e interés del Municipio consiguiendo así un atractivo de los pocos que puede haber en la Isla sobre el turismo senderista.

El municipio de Yaiza cuenta con una gran riqueza cultural y patrimonial la cual es muy probable que no la conozca ni los propios que vivimos aquí, por lo que debemos aunar esfuerzos en divulgarla para que sea conocida por todos. Tanto es así que, precisamente en las playas de Papagayo, comenzó la historia de la Comunidad de Canarias con el primer asentamiento de los normandos en la zona conocida como los Pozos del Rubicón. Así pues, ya hemos conseguido firmar un nuevo convenio bianual con el Gobierno de Canarias y las Universidades de la Comunidad Autónoma para ejecutar una tercera y cuarta fase de excavaciones e investigación en la zona arqueológica de San Marcial del Rubicón, donde en trabajos anteriores se han encontrado hallazgos muy importantes y únicos en la historia nacional como una serie de monedas que en la numismática del país no se ha visto nada igual con anterioridad.

Del mismo modo Yaiza ha sido cuna de escritores tan ilustres como Víctor Fernández Gopar, conocido como el poeta salinero de Las Breñas, o Benito Pérez Armas el cual cumplió el pasado año 2021 los 150 años de su nacimiento. Hecho que tuvo lugar en su casa natal de Yaiza que es uno de los símbolos culturales más importantes del Municipio. De este enclave cultural tan importante tenemos redactado un plan director para ejecutar una rehabilitación completa de todo el edificio que esperamos poder llevar a cabo en cuanto contemos con los permisos del área de Patrimonio del Cabildo Insular de Lanzarote, puesto que ya contamos con la financiación correspondiente.

La orografía del territorio de Yaiza junto con su agradable clima durante todo el año y la belleza de sus paisajes, se hace destino primordial del turismo deportivo y de organizadores de pruebas y eventos deportivos de notoria repercusión nacional e internacional. Esto hace que el Municipio, sobre todo la zona turística, se convierta en centro neurálgico para deportistas de élite donde poder entrenarse a un gran nivel, por lo que hay que dotar la zona con las mejores infraestructuras deportivas y de ocio para que la experiencia sea lo más completa para ellos. Así estamos ejecutando el complejo deportivo de Playa Blanca con el pabellón y las piscinas cubiertas que darán ese plus de calidad deportiva tanto para los deportistas que nos visitan para entrenarse como para los residentes del Municipio y la Isla. Este tipo de pruebas deportivas, unido a la gran oferta de ocio y restauración, hacen que se promueva la economía del Municipio, muy importante en estos momentos de tanta incertidumbre tras la pandemia y el desagradable conflicto bélico entre Rusia y Ucrania, lo que ha provocado un incremento considerable en los precios de conceptos de primera necesidad por el incremento desmesurado de la inflación.

Hace algunas décadas la actividad económica dominante en gran parte del municipio de Yaiza era el sector primario con la agricultura, la ganadería y la pesca. No obstante, debido a la escasez de materias primas, la aridez de la tierra y las dificultades para obtener recursos hídricos que provocaron periodos





Ilustre Ayuntamiento de la Ciudad Histórica de Yaiza

de mucha pobreza; en la actualidad el turismo constituye la principal fuente de recursos. Hoy en día, hablar de la economía y del turismo en Yaiza es hacer lo mismo, pues la economía del municipio se sustenta casi exclusivamente de los ingresos que aporta el turismo y los servicios que esta actividad propicia a su alrededor: alojamientos hoteleros, restauración, comercios, servicios de alquiler de coches, servicios de excursiones, etc. Contando con la planta hotelera más moderna de Lanzarote y siendo uno de los destinos más reclamados por turistas de muchos países de Europa, tanto turismo como servicios generan en torno al 80% de la actividad económica y el empleo que, básicamente, se concentran en el núcleo turístico de Playa Blanca. Este cúmulo de circunstancias hacen que Yaiza sea el municipio de la isla de Lanzarote que más empleo genera y que mantiene unos porcentajes de paro por debajo de los demás municipios.

3.- EVOLUCIÓN DEL MUNICIPIO DE YAIZA.-

Centrando el análisis de la evolución del Municipio en el marco temporal de los últimos 12 años nos podemos encontrar con que uno de los principales problemas que padecía eran los problemas económicos del Consistorio que impedía el correcto desarrollo de los servicios esenciales y de las inversiones necesarias para conseguir un mejor estado de bienestar de los vecinos y vecinas de Yaiza. Tal es así que entre los años 2011 y 2012 se tenía un escenario bastante alarmante en cuanto a la situación económica y salud financiera de la Institución.

Se encontró una deuda total de más de 33 millones de euros que iba desde pagos pendientes a la Seguridad Social y Agencia Tributaria de varios años anteriores, pasando por deuda con proveedores de más de 10 años de antigüedad, hasta llegar a deuda bancaria por operaciones a largo plazo de las cuales nunca se pagaron las cuotas y pólizas de crédito que no se podían cancelar en tiempo y forma debiéndose renovar con condiciones mucho más gravosas. A todo esto se unía, además, una recaudación en horas bajas que no llegaba ni a los ratios mínimos para soportar la estructura de gastos de la Institución, con la práctica inexistencia de recaudación ejecutiva, que llevó incluso a no poder aprobar los presupuestos municipales del ejercicio 2012 puesto que los ingresos no cubrían los gastos.

De ahí que, durante gran parte de estos últimos doce años, la labor desempeñada desde el Consistorio haya sido la de sanear y organizar bien la casa por dentro reduciendo la deuda con amortizaciones anticipadas, conteniendo el gasto pero sin descuidar los servicios, colocando a la recaudación municipal en los ratios adecuados para soportar su estructura presupuestaria, y así hasta que a mediados del año 2018 se pudo acabar con el total de la deuda financiera, siendo un hito histórico para el Consistorio Sureño puesto que de una vez por todas podía desprenderse de los peores calificativos de morosidad y endeudamiento que siempre le habían perseguido, obteniendo así el reconocimiento de entidades bancarias y proveedores por el rigor y la seriedad alcanzados en la gestión municipal. Esta mejora se ha obtenido, además, sin incrementar la presión fiscal hacia los vecinos puesto que la revisión de tasas e impuestos siempre ha sido a la baja, incluso en épocas de la crisis, situando el impuesto de rodaje al mínimo permitido por la ley, realizando hasta cuatro bajadas del tipo impositivo del IBI de forma consecutiva y teniendo una de las tasas de basura más baja de muchas regiones de la Comunidad Autónoma.

Una de las consecuencias más destacable e inmediata de tener deuda cero es que los remanentes de tesorería tan buenos obtenidos en las liquidaciones de ejercicios cerrados se pueden incorporar para acometer inversiones en el Municipio. De esta manera entre los años 2018 y 2022 se han incorporado un total de unos 21,4 millones de euros con los que se han llevado a cabo inversiones en cuanto al plan de rehabilitación y mejoras de la red viaria de casi todo el Municipio, con reasfaltados de carreteras, mejoras en el acerado, eliminación de barreras arquitectónicas y señalética horizontal y vertical. Del





Ilustre Ayuntamiento de la Ciudad Histórica de Yaiza

mismo modo se está ejecutando el plan de rehabilitación y homologación de los parques infantiles haciéndolos totalmente inclusivos y novedosos por la instalación de sombras en prácticamente toda la superficie del área de juegos. También se ha conseguido comprar una nave industrial para mejorar el parque móvil municipal y poder instalar un potrero para dar el servicio tan demandado de vados municipales que pronto pondremos en marcha. Asimismo, en este año se prevé adquirir otra nave para el cuerpo de voluntarios de Protección Civil con el objetivo de que sigan desempeñando esa grandísima labor altruista que han venido desempeñando hasta el momento, con las mejores condiciones y prestaciones. Por otro lado, se ha mejorado la flota de vehículos y maquinaria municipal con la que poder prestar los mejores servicios a nuestros vecinos y vecinas. Y, cómo no, poder financiar con recursos propios la que consideramos nuestra obra más destacada y contundente que es el complejo deportivo con el pabellón y las piscinas cubiertas de Playa Blanca, cuya inversión asciende a unos 7,2 millones de euros y que esperamos poder acabar a finales de este año. Todo esto unido a mejoras en canchas deportivas de distintas zonas del Municipio y mejoras de parcelas en desuso para ponerlas al servicio de las familias residentes y visitantes.

Otro hecho importante del saneamiento conseguido y el no tener cuentas pendientes con Seguridad Social o Agencia Tributaria es que el Ayuntamiento puede acogerse a subvenciones o convenios con otras administraciones supramunicipales como los que ya se han firmado con el Cabildo Insular, el Gobierno de Canarias y el Estado Central, incluso contando con la posibilidad de aportar cantidades considerables de dinero para terminar de financiar obras de gran envergadura como la construcción del Parque Atlántico, el vial de conexión entre la calle Salida a Femés y avenida a Papagayo, la rehabilitación del Terrero de Lucha de Uga, la construcción de los viales Roma y Lisboa que circundan tanto el CEIP como el CEO de Playa Blanca, continuar con la renovación de instalaciones eléctricas de bajo consumo en instalaciones municipales. Así como, continuar con la segunda fase del campo de fútbol de Playa Blanca con la construcción de los vestuarios y baños junto con la instalación de baja tensión y torres de iluminación; la construcción de una cancha de bolas cubierta en el pueblo de Uga, la homologación del campo de tiro municipal de La Degollada, la instalación de un sistema de señalización direccional en todo el Municipio o la construcción de la casa museo del Camello en el pueblo de Uga. Del mismo modo, gracias a la posibilidad de firmar estas colaboraciones podremos estar en disposición de seguir mejorando nuestro municipio con tres nuevos parques infantiles a rehabilitar en Femés, Uga y Las Breñas, hacer una intervención contundente de mejora en la zona de la cancha de El Aulagar en Playa Blanca, afrontar la construcción de un centro de respiro familiar y una biblioteca en Playa Blanca o la rehabilitación completa de la Casa de La Cultura “Benito Pérez Armas” en Yaiza.

Cabe destacar que otro de los problemas más acuciantes del Consistorio ha sido el planeamiento urbanístico llegando a anulaciones de licencias urbanísticas por los tribunales. Con la aprobación y entrada en vigor del nuevo Plan General de Ordenación Urbanística (PGOU) en diciembre del 2014, muchos de estos problemas han podido ver su solución y otros están en vías de poder obtenerla. Además, esta herramienta ha dotado la tipología necesaria de las parcelas para poder albergar infraestructuras muy necesarias a nivel deportivo, educativo, sanitario o de ocio. A parte que ha posibilitado a familias poder construir con total seguridad sus casas familiares con las que siempre han soñado.

Así pues, con las dotaciones de suelo determinadas por el PGOU se han podido afrontar las cesiones de parcelas para la construcción del CEO en Playa Blanca que a día de hoy ya está en uso desahogando una gran parte de la masificación de estudiantes en el CEIP Playa Blanca y el IES Yaiza pero que aún así se ha quedado pequeño, por lo cual ya estamos trabajando en ceder otra parcela en Playa Blanca a la Consejería de Educación para que se construya en un futuro no muy lejano un IES. Del mismo modo, se ha procedido a la cesión de una parcela para la construcción de vivienda social





Ilustre Ayuntamiento de la Ciudad Histórica de Yaiza

tanto por los planes de vivienda del Gobierno de Canarias como por las líneas de los fondos europeos a los que se han presentado el Instituto de Vivienda, con lo que se podrán construir 126 de las 226 viviendas que tenemos asignadas en régimen de alquiler dando solución a un problema muy acuciante en nuestra sociedad. Por otro lado, también se ha procedido con la cesión de otra parcela a la Consejería de Sanidad para la ampliación del centro de salud de Playa Blanca que se ha quedado ya muy pequeño para la población residente y turística de la zona, con lo que se proporcionará un mejor servicio y con nuevas especialidades justo al lado del actual edificio.

Por otro lado, gracias a este planeamiento actualizado, se puede estar construyendo el complejo deportivo de Playa Blanca con pabellón y piscinas cubiertas, así como la construcción del campo de fútbol de Playa Blanca o los proyectos futuros que estamos redactando a día de hoy para un Centro de Respiro Familiar y una Biblioteca también en Playa Blanca.

En definitiva, disponer de un planeamiento urbanístico lo más actualizado posible es la herramienta fundamental para un correcto y seguro desarrollo del municipio de Yaiza en cuanto a sus infraestructuras públicas necesarias, así como a las inversiones privadas que se puedan desarrollar en él. En este último año 2022 se han dictado dos sentencias de entre todas las que se presentaron hacia la aprobación del Plan General Supletorio actual que, aun no siendo firmes y estando en fase de presentar los recursos de casación pertinentes, dictaminan la anulación total del plan general. Este hecho nos parece desafortunado para el buen desarrollo del Municipio, por lo que en este presupuesto podremos contar con las partidas necesarias para afrontar la licitación de la redacción de un nuevo planeamiento pero además con la condición de Plan General Ordinario, liderado por el Ayuntamiento de Yaiza.

4.- SITUACIÓN ACTUAL DEL MUNICIPIO DE YAIZA.-

El año 2020 marcó un antes y un después en la vida cotidiana de todos y cada uno de nosotros cuando aquel fatídico 11 de marzo la Organización Mundial de la Salud eleva la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19 a pandemia internacional, lo que supuso la adopción de medidas inmediatas y eficaces para hacer frente a esta coyuntura. Lo cual, dadas las circunstancias extraordinarias que concurren constituyendo una crisis sanitaria sin precedentes y de enorme magnitud, lleva a que el Estado Central Español declare el estado de alarma que se inicia el 14 de marzo. La declaración conlleva, entre otros, la adopción de medidas en la restricción de la circulación de las personas así como de la apertura al público de la mayoría de establecimientos comerciales, que terminó desembocando en una grave crisis económica y desde luego social, situación repentina e imprevisible que sufren especialmente las familias más vulnerables.

En el año 2021 se esperaba conseguir esa “vuelta a la normalidad” de una manera efectiva pero nos encontramos con nuevos rebrotes con contagios y recaídas en la aplicación de medidas restrictivas que no hacía despegar de nuevo el motor económico que mueve la Isla y el Municipio; notándose aún mucha demanda de ayudas sociales de emergencia en el departamento de Asuntos Sociales debido a que aún se continuaban con los ERTes y no terminaban de llegar los turistas para poder contar con un nivel de ocupación adecuado.

Si bien hacia finales del primer trimestre de este año 2022, allá por finales de marzo, ya el Gobierno de Canarias elimina las restricciones aplicadas en la comunidad autónoma con el fin de que por fin se tenga esa ansiada normalidad con la que se pueda reactivar la economía local con la llegada de mayor número de turistas. En ese caso se comienza a notar una mayor previsión en la ocupación hotelera notándose una mayor afluencia en el sector de la restauración y el comercio local. Lo que va suponiendo la recuperación de los empleos habituales por parte de las familias que se encontraban en





Ilustre Ayuntamiento de la Ciudad Histórica de Yaiza

situación de vulnerabilidad, llegando a recuperar ese poder adquisitivo de antes de pandemia, lo que repercutía de manera notable en la bajada de la demanda en los Asuntos Sociales Municipales.

Estos hechos lo refrendan los datos de llegadas de turistas y ocupación en los complejos alojativos. Incluso en los meses de mayo y junio que siempre son más bajos en cuanto a la actividad turística, se han mantenido en unos niveles aceptables, preludio de las buenas expectativas de cara a la temporada estival.

Si bien parece que se va viendo la luz al final del túnel, la situación de cierta recuperación económica tras la pandemia, se ve truncada de nuevo por el conflicto bélico de la invasión que realiza Rusia a Ucrania allá por febrero del pasado año. Lo que en un principio parecía una simple amenaza se va haciendo realidad provocando un terrible drama humanitario que con el paso de los meses comienza a resentir la economía mundial de nuevo, provocando incremento en los costes de transportes y materiales debido a los problemas con el suministro de combustible y gas.

Ya desde el primer mes de guerra en Ucrania se ha venido teniendo un notable impacto sobre los precios. La inflación ascendió en marzo de 2022 un 9,8% respecto al año anterior, según el dato adelantado del Instituto Nacional de Estadística, frente al 7,6% de febrero del mismo año. Es la cifra más alta desde mayo de 1985, que incluso llegó al 10,8% en julio del año pasado sufriendo variaciones más bien a la baja pero que a principio de este 2023 se sitúa en un 5,8% que sigue siendo valores considerados altos. Todas las predicciones apuntaban a que la subida del gas y el petróleo en los mercados internacionales tras las sanciones a Rusia, uno de los mayores productores mundiales de ambas materias primas, y su consiguiente reflejo en la factura eléctrica y el coste de llenar el depósito de combustible. Todo ello conlleva a la subida de la cesta de la compra también para todas las familias, siendo complicado llegar a fin de mes pese a esa posible recuperación económica.

A pesar de estos datos no tan favorables a nivel general, el municipio de Yaiza ha sido capaz de aguantar estos reveses basándose en su gran oferta de servicios turísticos que hace que sea un destino prioritario en muchos países de origen. Así lo demuestran, cada vez más, los últimos datos de ocupación y previsiones que se han dado en la feria de FITUR en Madrid. Del mismo modo, nuestras altas prestaciones en infraestructuras y servicios complementarios hacen que los participantes en competiciones y eventos deportivos exijan que se realicen en el municipio de Yaiza, demostrado en las pruebas deportivas coorganizadas por el Ayuntamiento o en las que se desarrollan en el puerto Marina Rubicón, dando como resultados medios de pernoctación de en torno a los 90 días con consumos diarios muy destacados en el comercio local. Tal es así, que Yaiza lidera la creación de empresas nuevas en la isla de Lanzarote según el Instituto Canario de Estadística (ISTAC), además de ser el municipio que mayor tasa de empleo genera y la que menor tasa de paro ostenta.

Por todo ello, las administraciones públicas no solo debemos dar ejemplo, sino que ahora somos un pilar importante en la dinamización de la economía a través de la inversión en obra pública que mejora el bienestar común y ayuda a generar empleo. Así como en facilitar la entrada de nuevas superficies como supermercados LIDL con lo que, además de crear empleo, se proporciona una mayor oferta en cuanto a productos de la cesta de la compra disminuyendo así el coste de la misma.

5.- LÍNEAS PRINCIPALES DEL PRESUPUESTO 2023.-

Debemos analizar los antecedentes descritos en cuanto a la evolución general que se ha dado en nuestra sociedad desde la tan desagradable pandemia hasta la devastadora guerra de Ucrania. Pese a la notoria mejoría de nuestra economía local e insular teniendo en cuenta que nuestro motor económico





Ilustre Ayuntamiento de la Ciudad Histórica de Yaiza

es el Turismo, se ha visto una mejoría en cuanto a ocupación y consumo de nuestros visitantes, además de unas previsiones más que buenas dada la situación de la subida de precios actual. Si bien, debemos tener en cuenta que en las familias del municipio esa mejoría no se ve tan reflejada al tener que soportar subidas de costes de la cesta de la compra, la luz o el combustible muy necesarios en el día a día.

Por todo ello, podemos determinar que las líneas principales que se quieren abordar con este presupuesto para 2023 serán algunas de las que ya se han mantenido desde presupuestos anteriores porque consideramos que son líneas necesarias para mantenerlas y mejorarlas en todo lo que se pueda, así como la entrada de otras que son necesarias para un mejor bienestar social en cuanto a los servicios municipales:

• BIENESTAR SOCIAL.-

El bienestar social debemos entenderlo desde varios ejes de actuación en el día a día de nuestra ciudadanía y que nunca debemos perder de vista. Por un lado, atender a todas aquellas familias que, pese a la aparente mejoría en la generación de empleo y economía, les pueda costar llegar a fin de mes dada la subida de precios de la luz, el combustible y la cesta de la compra con alimentos básicos. Por ello, se mantienen unas partidas lo suficientemente holgadas para cubrir estas necesidades.

Por otro lado, la más que sabida demanda social de la escuela infantil municipal de Yaiza para que las parejas con hijos pequeños entre 0 y 3 años puedan dejarlos en este establecimiento para poder cumplir con su vida laboral ya que no cuentan con familiares en el Municipio. Para ello, en estos presupuestos se fija una partida de 74 mil euros ya que se va a intentar llevar a cabo la gestión indirecta de ese servicio por medio del convenio publicado por la Consejería de Educación a finales del año 2021 mediante el cual el Ayuntamiento solo tendría que sufragar el coste del 33% de cada plaza ofertada. Es decir, el coste de una cada plaza se reparte a partes iguales entre la propia Consejería de Educación, el Ayuntamiento y la familia del menor, incluso justificando la situación de vulnerabilidad de la familia la Consejería podría asumir esa parte. No obstante, también se han realizado gestiones con la Consejería de Educación para que el Ayuntamiento les pueda ceder las instalaciones y que ellos gestionen al menos la segunda etapa de la escuela infantil con medios propios.

Otra ayuda a nivel social que puede prestar el Ayuntamiento es la concesión de ayudas al transporte para los estudiantes del Municipio en estudios superiores o universitarios dentro o fuera de la Isla, lo que ayuda en la medida de lo posible a las familias con los gastos que supone proporcionar unos estudios a sus hijos o hijas. Por ello, en estos presupuestos se mantiene la partida de ayudas a estudiantes por un total de 100 mil euros y que ya están en marcha con las publicaciones pertinentes.

• PLANES DE EMPLEO.-

A pesar de los datos tan buenos en cuanto a empleo en Yaiza, consideramos que la generación de empleo es otro pilar fundamental en la situación actual de cierta incertidumbre por esa subida de inflación y encarecimiento de muchos productos de primera necesidad. Para ello, en estos presupuestos se mantendrá la dotación de esos 200 mil euros para aportarlos a planes de empleo que ofrezcan administraciones supramunicipales como Cabildo Insular, Gobierno de Canarias o la propia FECAM; ya que no tenemos competencias directas para aprobar nuestros propios planes de empleo.





Ilustre Ayuntamiento de la Ciudad Histórica de Yaiza

De esta manera también reforzamos ciertos servicios que prestamos con personal propio que en ocasiones se ve mermado por las condiciones inherentes de la Administración Pública en cuanto a jubilaciones, bajas o periodos vacacionales.

• OBRA PÚBLICA.-

La obra pública es otro mecanismo generador de empleo de forma directa o indirecta y que en el municipio de Yaiza no se ha visto parada sino todo lo contrario, se ha continuado con los grandes proyectos Municipales, incluso, se han ido aprobando y ejecutando nuevos proyectos con una inversión total entre recursos propios y cofinanciaciones cercanas a los casi 50 millones de euros.

Muchas de las inversiones que se están llevando a cabo en el Municipio se deben a la incorporación de remanentes de tesorería ya que tenemos deuda cero desde mediados del año 2018 y hemos obtenidos datos muy buenos en las liquidaciones de los ejercicios cerrados pese, incluso, a esos años de restricciones y confinamientos. Por tanto, Yaiza demuestra tener músculo financiero para acometer obras de la importancia y relevancia que hemos citado anteriormente llegando a más de 21 millones incorporados de remanentes con una ejecución eficaz y completa de más de la mitad de lo incorporado a día de hoy. Todo ello sin contar con lo que hemos ejecutado y justificado fehacientemente de las cooperaciones interadministrativas con otras Instituciones.

• CULTURA, DEPORTE Y TURISMO.-

Este trinomio está siendo muy importante en la actividad económica del Municipio, además de posicionarnos en el mercado nacional e internacional del turismo deportivo y cultural gracias a la gran oferta de ocio que disponemos en el municipio y la isla. Tal es así que incluso en la última feria de FITUR apostamos por una puesta escénica teatral de los encantos y atractivos de nuestro municipio de Yaiza haciendo una exposición transversal de nuestra cultura, nuestro deporte y las experiencias de la interacción con nuestro paisaje. Demostrando que con los eventos culturales y deportivos de alto nivel que estamos desarrollando se produce una gran aceptación por el turismo de todos los rincones del mundo que tienen una media de pernoctación de casi 90 días con un consumo diario de entre 60 y 70 euros, lo que promueve en gran medida la economía local.

Tal es así que se dotan partidas de subvenciones nominadas para la ejecución de pruebas deportivas de índole regional, nacional e internacional que se han ido afianzando en estos últimos años y que lo que se pretende es continuar mejorándolas en todo lo que se pueda. Por otro lado, también fomentando los deportes tradicionales como la vela latina y la lucha canaria considerando que deben tener todo el mayor apogeo. Del mismo modo se fomenta también a las escuelas municipales deportivas, así como a los deportistas individuales que participan en campeonatos de cierta relevancia.

En el ámbito cultural se lleva realizando actos para todos los públicos y con la mayor asiduidad posible para seguir con esa senda de entretenimiento y distracción para las familias del Municipio. Destacando la apuesta firme por las obras escénicas tanto en la calle como en espacios cerrados y aglutinando a participantes y público de todas las edades. Para este año se quiere afrontar como obra teatral de embergadura una obra relacionada con la Semana Santa que desde luego será pionera y única en la isla. Asimismo, cabe destacar el más que afianzado Festival Yaiza Simply Love en una edición más que se ha convertido en la bandera de Yaiza como municipio integrador y tolerante a niveles nacionales e internacionales.

En cuanto a nuestros mayores, grupo que más ha sufrido el confinamiento de la pandemia, se continúa con las actividades de entretenimiento y terapéuticas para su entretenimiento y salud





Ilustre Ayuntamiento de la Ciudad Histórica de Yaiza

física y mental; incluyendo algunas nuevas y novedosas como las relacionadas con el teatro. A ellas se unen las habituales como los encuentros para pasar ratos jugando a la bola, paseos senderistas por el municipio y la isla o bien con algún viaje en grupo a otras partes de España. Así como las actividades de gimnasia, mantenimiento, caminatas o cognitivas.

Tampoco podemos olvidarnos de nuestras tradiciones que se llevan muy presentes en las fiestas patronales y tradicionales de los diferentes pagos del Municipio. Habiendo pasado momentos muy duros y delicados, ya desde el año pasado se han reactivado en su totalidad y lo que se pretende en este ejercicio es continuar afianzando y mejorando esas tradiciones que al final permiten que vecinos y vecinas pasen unos cuantos ratos de distracción y distensión volviendo a confraternizar entre ellos; y los grupos que viven de estas fiestas puedan continuar afianzando esa actividad económica y profesional.

• SERVICIOS MUNICIPALES.-

Es de vital importancia poder ofrecer los mejores servicios municipales para conseguir una calidad de vida en el Municipio y la rentabilidad de los recursos municipales hacia sus administrados.

Dentro de los muchos servicios municipales tienen una mayor sensibilidad y visibilidad los relacionados con la limpieza, desde el servicio de recogida de basura (RSU) o la limpieza viaria y de jardines. En el caso de la recogida de RSU desde varios ejercicios anteriores llevamos trabajando en un pliego nuevo para cambiar de forma notoria las prestaciones del servicio actual que se encuentra en una situación de transitoriedad hacia ese servicio nuevo y de mayor calidad, cumpliendo además con las normativas europeas. Se intentó llevar a cabo hace poco más de dos años pero finalmente por la anteposición de un recurso ante el tribunal de contratos se tuvo que retrotraer el expediente y hasta el día de hoy no se ha podido reiniciar principalmente debido a la falta de partida presupuestaria para poder acometerlo. Por ello, una de las novedades más importantes de este presupuesto es que, gracias a una mejora en la recaudación y una liquidación muy positiva del ejercicio anterior, hemos podido reflejar la partida presupuestaria de los 2,8 millones que arrojaba el estudio económico de este nuevo concurso. Con lo cual estamos en las condiciones adecuadas de poder reactivar esta licitación para poder obtener con las mejores garantías un nuevo servicio que sea una mejora más que notable con respecto al actual.

Por otro lado, se dotan partidas completas para los servicios de limpieza viaria de todos los rincones del Municipio a excepción del Plan Parcial Montaña Roja que aún no se ha recepcionado. Al cual debemos añadir, el servicio de limpieza y mantenimiento de parques infantiles y biosaludables de todo el municipio, reflejando las partidas completas anuales de este servicio que también es fundamental que funcione de la mejor manera posible para mantener esos espacios tan utilizados en las mejores condiciones posibles.

Por último, si bien no es un servicio municipal en sí pero consideramos que sí es una herramienta fundamental tanto para la administración como para la ciudadanía e inversores del Municipio, en este presupuesto también hemos podido incluir una partida para la contratación del equipo redactor del que sería nuestro Plan General Ordinario. Dados los últimos acontecimientos sobre los recursos judiciales que se han ido resolviendo sobre la vigencia de nuestro Plan General de Ordenación Supletorio, lo que queremos hacer es iniciar los trámites de licitación de un plan nuevo que pueda partir del actual mejorando y actualizando aspectos que se han ido detectando y asegurar una herramienta fundamental para el buen desarrollo del Municipio pase lo que pase en las resoluciones judiciales al respecto.





Ilustre Ayuntamiento de la Ciudad Histórica de Yaiza

Las potencialidades del Municipio y la planificación de la gestión de los recursos, contempladas en este Presupuesto, nos permitirá gestionar el año 2023 en Yaiza con optimismo suficiente para afrontar la crisis con rigor tanto con nuestros propios recursos como articulando medidas para que el Municipio no quede excluido de ninguna que se tome en otros ámbitos, donde deberán de tener en cuenta nuestra población de más de 17.300 habitantes, nuestra situación como centro neurálgico del turismo insular y regional, y las necesidades de nuestra comunidad con el fin de garantizar el bienestar social al que aspiramos.

6.- PRINCIPALES MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO 2023.-

Los aspectos más destacados de este Presupuesto y las principales modificaciones que el mismo presenta en relación con el anterior, basadas principalmente en las circunstancias detalladas en los antecedentes de esta memoria, haciendo la comparativa con respecto al presupuesto del ejercicio 2022 que fue el último en aprobarse.

6.1.- PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023.-

El Estado de Ingresos del presupuesto para el ejercicio 2023 asciende a un total de **25.609.484,79 €**, cuyo desglose resumido por capítulos se muestra en la siguiente tabla:

COMPARATIVA INGRESOS 2022 - 2023				
CAPÍTULOS	2022	2023	DIFERENCIA	VARIACIÓN
CAP 1 - IMPUESTOS DIRECTOS	8.722.660,77	8.917.746,53	195.085,76	2,24%
CAP 2 - IMPUESTOS INDIRECTOS	3.247.890,08	4.393.096,58	1.145.206,50	35,26%
CAP 3 - TASAS Y OTROS INGRESOS	2.309.900,00	2.741.742,27	431.842,27	18,70%
CAP 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.111.565,58	7.799.699,41	688.133,83	9,68%
CAP 5 - INGRESOS PATRIMONIALES	1.697.035,00	1.697.200,00	165,00	0,01%
CAP 8 - ACTIVOS FINANCIEROS	60.000,00	60.000,00	0,00	0,00%
TOTALES.....	23.149.051,43	25.609.484,79	2.460.433,36	10,63%

Como podemos observar en la tabla, el cómputo total de los ingresos para 2023 sube un 10,63%, esto suponen casi 2,5 millones más de ingresos que en el ejercicio anterior. Esto es debido a, en líneas generales, un incremento en prácticamente todas las entradas del presupuesto de ingresos, algunas de ellas más significativas como el capítulo 2 de Impuestos Indirectos y el capítulo 4 de Transferencias Corrientes.

Para la consignación de las diferentes partidas de ingresos se ha atendido al importe de recaudación del ejercicio 2022 así como las estimaciones de evolución para el ejercicio 2023, realizado una estimación de aquellos ingresos relacionados con su área de actividad, según estimaciones realizadas por la Tesorería Municipal. Del mismo modo, para las aportaciones que percibimos de otras administraciones supramunicipales, las estimaciones se han contemplado según los comunicados que hemos recibido tanto de la FECAM como de la Administración General de Hacienda.

Por tanto, en el capítulo 1 de Ingresos Directos la entrada más fuerte es la del Impuesto sobre bienes Inmuebles de carácter Urbano (IBIU) subiendo un 0,75% situándose en el mismo entorno de los 7,2 millones de euros del ejercicio 2022. Por otro lado, la entrada que sufre un mayor incremento





Ilustre Ayuntamiento de la Ciudad Histórica de Yaiza

porcentual, un 27,27%, en las previsiones para este ejercicio es la correspondiente al Impuesto de Actividades Económicas que puede deberse al incremento de nuevas empresas y a que la situación económica ha sufrido una considerable mejora produciendo una mayor facturación de las empresas. Del mismo modo, otra entrada que sufre un incremento del 11,72% es la del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica que puede deberse a nuevas altas de vehículos en el padrón municipal tal como arrojan la recaudación del ejercicio anterior. Por último, la entrada correspondiente al Impuesto sobre Bienes Inmuebles Rústicos se incrementa hasta casi duplicar la cantidad reflejada en 2022 mientras que la entrada correspondiente a las plusvalías baja un 2,87% respecto al ejercicio anterior situándose en los 718 mil euros.

Asimismo, el capítulo 2 de Impuestos Indirectos sufre un notorio incremento del 35,26% debido a que la entrada principal es la que corresponde al Bloque Canario de Financiación del Gobierno de Canarias que a su vez depende de la recaudación del IGIC, el cual por la más que notoria recuperación de la actividad económica y las previsiones notificadas por la FECAM establece una subida con respecto al ejercicio anterior de unos 839 mil euros más. Del mismo modo la otra entrada de este capítulo que es la del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras (ICIO) tiene una subida de 305 mil euros lo que supone casi un 153% más que el ejercicio anterior, debido al cambio en la ordenanza fiscal que lo regula donde se subió el porcentaje sobre el presupuesto de ejecución material del proyecto de obra.

Por otro lado, en el capítulo 3 de Tasas y Otros Ingresos se da un incremento global de casi 432 mil euros, un 18,7%, más que en el ejercicio anterior. Esto se debe en gran parte a que la tasa por ocupación de subsuelo se ha incrementado en un 77,3% más, lo que suponen unos 224 mil euros más para las arcas municipales, gracias a el procedimiento de inspección llevado a cabo por la Tesorería Municipal hacia las distribuidoras del mercado. Asimismo, la tasa por el Paraje Natural de Los Ajaches vuelve a los importes de prepandemia sufriendo una subida del 16,25% más que en el año 2022 mientras que la tasa por el servicio de recogida de basura tiene un incremento de unos 104 mil euros más debido a nuevas altas en la basura comercial e industrial por la creación de nuevas empresas confirmando la reactivación de la actividad económica del municipio. El resto de entradas de este capítulo se mantienen en los mismos derroteros del ejercicio anterior produciéndose en algunas pequeñas subidas y en otras pequeñas bajadas. Cabe destacar que se sigue manteniendo la entrada por la ocupación de vía pública a cero puesto que en los momentos de crisis más aguda para que los comercios y establecimientos de restauración pudieran tener un margen de recuperación se tomó la medida social de derogar la ordenanza fiscal de ocupación de vía pública.

Continuando con el análisis, para el capítulo 4 de Transferencias Corrientes se obtiene una subida global de unos 688 mil euros que suponen casi un 9,68% más que en el ejercicio anterior. Esta subida se debe principalmente a que las dos entradas más fuertes de este capítulo que son las Participaciones en los Tributos del Estado (PTE) y el Fondo Canario de Financiación Municipal (FCFM) tienen una subida de un 2,57% y 18,17% respectivamente con respecto al ejercicio anterior según las previsiones recibidas por el Ministerio de Hacienda y la FECAM. En cuanto a las previsiones del canon por las Montañas del Fuego para este ejercicio 2023 sufren un incremento de unos 100 euros situándose en casi 306 mil euros.

Por último, para los capítulos 5 y 8 prácticamente se mantienen en los mismos importes que el anterior presupuesto, existiendo una insignificante pequeña subida en el capítulo 5 con respecto al anterior.

Cabe destacar que el Grupo de Gobierno, fiel a la reducción de la presión fiscal, continuará revisando las ordenanzas fiscales a la baja durante el presente año, siempre que la estabilidad presupuestaria lo permita y se puedan cubrir de forma justa los servicios esenciales que se prestan, para que tenga su efecto en el ejercicio siguiente y poder ayudar a los sectores y familias más afectadas. Decir también





Ilustre Ayuntamiento de la Ciudad Histórica de Yaiza

que para este año 2023 el Ministerio de Hacienda a través de la Gerencia Regional del Catastro nos ha confirmado que este año no se aplicará la subida gradual de los valores catastrales urbanos dentro del procedimiento de revisión de valores que se venía practicando en años anteriores y que el Ayuntamiento había bajado el tipo impositivo para paliar esta subida.

6.2.- PRESUPUESTO DE GASTOS 2023.-

El presupuesto de gastos para este ejercicio se sitúa en un total de **25.609.484,79 €** totalmente en equilibrio con el presupuesto de ingresos debido al criterio de prudencia por la estabilidad presupuestaria que si bien el Estado Central aprobó la suspensión de la aplicación de la regla del gasto para el ejercicio 2023, no lo ha hecho igual con la ley de estabilidad presupuestaria. Por lo tanto, debemos ser prudentes en las previsiones que hagamos para que en la liquidación del ejercicio 2023 no se produzcan desviaciones muy significativas en el próximo ejercicio. Así como se demuestra en la liquidación ya aprobada del ejercicio 2022, pese a las circunstancias tan delicadas que se han dado en los ingresos durante ese ejercicio por la aún existente incertidumbre por los acontecimientos que suceden en otros lugares del Mundo, se ha obtenido un muy buen resultado en cuanto a una liquidación equilibrada y proporcionando una buena cantidad de remanente de tesorería.

El resumen comparativo con el último presupuesto de gastos aprobado se muestra en la siguiente tabla:

COMPARATIVA GASTOS 2022 - 2023				
CAPÍTULOS	2022	2023	DIFERENCIA	VARIACIÓN
CAP 1 - GASTOS DE PERSONAL	12.180.420,63	12.712.287,72	531.867,09	4,37%
CAP 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	9.536.369,00	11.395.080,27	1.858.711,27	19,49%
CAP 3 - GASTOS FINANCIEROS	90.000,00	35.000,00	-55.000,00	-61,11%
CAP 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.282.261,80	1.407.116,80	124.855,00	9,74%
CAP 6 - INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,00%
CAP 7 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00%
CAP 8 - ACTIVOS FINANCIEROS	60.000,00	60.000,00	0,00	0,00%
CAP 9 - PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00%
TOTALES.....	23.149.051,43	25.609.484,79	2.460.433,36	10,63%

Como se puede observar, tal como ocurrió en el ejercicio anterior debido a que el Estado Central ha suprimido también para este ejercicio 2023 las reglas fiscales, el presupuesto de gastos se establece al mismo importe que el de ingresos, por eso sube un 10,63% más que en el ejercicio 2022. Si nos fijamos en cada capítulo de gastos se produce una subida excepto en el capítulo 3 de gastos financieros que sufre una notable bajada hasta situarse en los 35 mil euros debido a que ya las entidades bancarias, desde finales del verano pasado, no están cobrando las comisiones por custodia de saldos puesto que los tipos de interés ya no están en cifras negativas.

Comenzamos el análisis por el capítulo 1 de Gastos de Personal, que sufre una subida del 4,37%, viene determinada por la actualización de las subidas de salarios del personal laboral y funcionario según la resolución aprobada por el Estado Central que para este año son del 3,5% sobre el salario bruto, a lo que se le suma la actualización del 1,5% con carácter retroactivo a enero del 2022 que ya se aplicó y





Ilustre Ayuntamiento de la Ciudad Histórica de Yaiza

abonó en noviembre del año pasado. Como comentábamos en el apartado de las líneas principales de este presupuesto, se mantiene la partida de 200 mil euros para convenios de empleo con otras administraciones para proporcionar empleo durante un periodo a las familias más necesitadas. Cabe destacar que pese a amortizar un total de 2 plazas vacantes de la plantilla del personal laboral por un importe total aproximado de casi 65 mil euros para poder compensar las subidas de este y otros capítulos de gasto se ha creado una plaza más de Ingeniero Industrial en la plantilla de funcionarios para reforzar la Oficina Técnica municipal ayudando en la supervisión de las obras municipales que se ejecuten. Del mismo modo, se mantienen los mismos importes en las partidas destinadas a la formación y acción social del personal laboral y funcionario del Ayuntamiento; así como los importes en cuanto a productividades y gratificaciones que entran dentro de los márgenes establecidos por la normativa aplicable al respecto.

Del mismo modo, en el capítulo 2 de Gastos Corrientes se da una considerable subida del 19,49%, unos 1,8 millones de euros, más que en el anterior presupuesto. Este incremento se debe principalmente a que por fin se han dado las condiciones presupuestarias para disponer de la cantidad de 2,8 millones para la licitación del nuevo servicio de recogida de basura (RSU) según arroja el estudio económico de este servicio que maneja la corporación municipal. Siendo el incremento de esta partida de 1,6 millones de euros es la partida que se lleva casi todo el incremento del capítulo 2. Otra partida de este capítulo a destacar es la de valoraciones y peritajes del departamento de Urbanismo en la que se recogerá los costes de la contratación del equipo redactor del nuevo Plan General Ordinario del municipio de Yaiza, para el cual ya tenemos un borrador de pliego de prescripciones técnicas que arroja un coste inicial de unos 250 mil euros y que intentaremos arrancar cuanto antes.

En cuanto a las licitaciones de los seis lotes de suministros varios: ferreterías, pinturas, material eléctrico, áridos y construcción, señalización vial y báculos y luminarias de exterior; que se adjudicaron durante el pasado ejercicio, hemos tenido que dotar las partidas correspondientes según los importes de adjudicación para este ejercicio entero, lo que ha supuesto también parte de esa subida del capítulo 2.

Por parte del servicio de limpieza viaria que finalmente lleva la empresa FCC tras acabar el contrato la empresa Urbaser de una parte del caso de Playa Blanca, se ha tenido que actualizar la partida al servicio concreto y ampliado de limpieza viaria, lo que no ha supuesto una subida del capítulo 2 sino más bien una actualización. En cuanto a mantenimiento y limpieza de parques infantiles y biosaludables se dota una partida de unos 133 mil euros anuales para cubrir este servicio, adjudicado también a la empresa FCC, para tener al día tanto los parques infantiles nuevos como los rehabilitados como los antiguos.

Cabe destacar que para el resto de servicios se mantienen las mismas partidas anuales de adjudicación para la vigilancia en las playas del pueblo de Playa Blanca y Flamingo, limpieza de los colegios del municipio, renting de varios lotes de vehículos municipales, sonido e iluminación para eventos municipales y mantenimiento del alumbrado público municipal. En cambio, para el servicio de gestión de la Escuela Infantil Municipal se ha mermado la partida del año anterior hasta los 74 mil euros puesto que se va a enfocar esa gestión basándonos en el convenio firmado por la consejería de educación de finales del 2021 en el que el coste de las plazas se sufragan por tres partes: Consejería de Educación, Ayuntamiento y familia. Por tanto, el Ayuntamiento solo tendría que aportar su tercera parte que equivalen a esos 74 mil euros de los 221 mil que estaban presupuestados anteriormente. Incluso, se han mantenido reuniones con la Consejería de Educación para poder llegar a un acuerdo de cesión de nuestra infraestructura para que ellos la gestionen, al menos en la segunda etapa de infantil.





Ilustre Ayuntamiento de la Ciudad Histórica de Yaiza

En cuanto a las partidas correspondientes a los suministros se ha tenido que incrementar los relacionados con el alumbrado público y de dependencias municipales debido a la subida de los importes de la luz y que se han ido recepcionando cuadros de luz de algunos planes parciales. En este caso estamos trabajando en la licitación de la luminaria pública de los planes parciales recepcionados para cambiarlos a bajo consumo y llevarles un mantenimiento como se está haciendo en el resto del Municipio, así como, la licitación del suministro de energía para las dependencias municipales, que entre ambos estamos seguros que abaratarán mucho más estos costes. Del mismo modo, con el suministro de agua también hemos tenido que incrementar la partida presupuestaria para este año a raíz de la facturación que ha venido llegando en la recta final del ejercicio 2022 como previsión para el ejercicio actual. Para el resto de suministros como teléfono, combustible, etc se mantienen prácticamente en los mismos importes con variaciones muy poco significativas.

En cuanto a los eventos y actos de diversa índole como los culturales, deportivos, sociales o de las fiestas populares se incrementa la partida de festejos populares para garantizar la cobertura de todas las fiestas patronales y populares del municipio y algún evento que pueda surgir según las previsiones del pasado año. Del mismo modo se incrementa la partida de actividades deportivas puesto que algunas pruebas deportivas que se ejecutaban como subvención nominada se han pasado a actividad deportiva.

Una partida del capítulo 2 que nos gustaría destacar es la correspondiente con los Presupuestos Participativos llevados a cabo desde Participación Ciudadana durante el pasado año y que deben reflejarse en estos presupuestos de 2023. Tal es así que finalmente se destinaba un total de 120 euros, 20 mil para capítulo 2 y 100 para capítulo 6. Por tanto, cumpliendo con el compromiso acordado por esta Corporación, se dota una partida denominada “Participación Ciudadana – Presupuestos Participativos” con 20 mil euros en el capítulo 2, mientras que los 100 mil de inversión se recogerán en el expediente de incorporación de remanentes que se tramitará conjuntamente con este presupuesto.

El resto de partidas se mantienen en sus importes habituales para dar la cobertura presupuestaria al funcionamiento diario de los distintos departamentos municipales para su correcto funcionamiento y prestaciones de servicios a los vecinos y vecinas del Municipio.

Siguiendo con el capítulo 3 de Gastos Financieros se observa una fuerte disminución del importe global que pasa de 90 mil euros a 35 mil, lo que supone un 61,11% menos que en el ejercicio anterior. Esto se debe a que la entrada más fuerte de este capítulo se corresponde con las comisiones de custodia de saldos que se giraban por mantener el dinero en las cuentas ya que los tipos de interés estaban en negativo y a las entidades bancarias les suponía un coste hacia el Banco Central Europeo. No obstante, desde finales del verano pasado ya dejaron de girarse estas comisiones puesto que los tipos de interés comenzaron a estar con valores positivos por encima de cero. Por tanto, ahora solo se recogen en esta partida las comisiones de los cobros y mantenimiento de TPVs y servicios puntuales que realizamos con las entidades bancarias; incluso a día de hoy no tenemos ningún tipo de operación de crédito que generen intereses ni nada por el estilo.

En cuanto al capítulo 4 de Transferencias Corrientes, para este año 2023 se da una subida de casi 125 mil euros lo que supone un 9,74% más que el ejercicio anterior. Este incremento se debe principalmente a que se dotan subvenciones de nueva creación, otras partidas que se han tenido que incrementar porque se han contabilizado los importes correspondientes al ejercicio anterior en este ejercicio o bien han sido convenios suscritos con entidades supramunicipales que pueden verse incrementados los importes por alguna actualización del propio acuerdo. Por las demás partidas lo que pretendemos es seguir dándole continuidad a esa colaboración con clubes, asociaciones y deportistas en el fomento de la actividad que realizan y de las pruebas y eventos que se desarrollan en el





Ilustre Ayuntamiento de la Ciudad Histórica de Yaiza

municipio, a parte de la labor social tan importante que desempeñan en el Municipio y en la Isla. Aunque mejor lo abordamos por departamentos con mayor detalle.

En el ámbito deportivo continuamos subvencionando pruebas deportivas de gran calado y consolidadas en el Municipio con gran repercusión nacional e internacional como el Ironman 70.3, la Yaiza Extremo Sur, la Bestial Race K10 Yaiza, Race Night Playa Blanca, Salinas Race y Vuelta a Playa Blanca en Handbike, así como otras modalidades en cuanto a rally, deportes náuticos, pesca deportiva, deportes autóctonos, tiro con arco o kempo, entre otras. Para este año se dan tres subvenciones de nueva creación: al club deportivo Baburu para campeonato de España de foto submarina, al club Move To Swim para impartir jornadas de deporte y alimentación saludable en los centros educativos del municipio, y al joven ajedrecista Joel Ascensión Suárez por sus éxitos conseguidos en campeonatos fuera de la Isla y que no puede entrar en la línea de deportistas individuales tras consultas técnicas realizadas al respecto.

Del mismo modo, en el ámbito deportivo, continuar con las mejoras y promoción a través de bases de concurrencia competitiva las escuelas deportivas municipales, deportistas individuales y equipos de vela latina que se ha tenido que duplicar partida para contabilizar los importes correspondientes al ejercicio 2022 y los nuevos para el ejercicio 2023. Por otro lado, están también las subvenciones directas a clubes deportivos como el Unión Sur Yaiza de Fútbol, el Unión Sur Yaiza de Lucha Canaria, el equipo femenino de fútbol de reciente creación “Goire Rubicononce”, el Campos de Lanzarote de Fútbol Sala, la Huerta Vieja de bola canaria o los pilotos de rally del Municipio.

En el ámbito social nos encontramos con la partida de ayudas de emergencia y asistenciales que este año se mantiene con el mismo importe de los 170 mil euros del año anterior, el cual dados los resultados analizados en el 2022 y con las aportaciones que recibimos de otras instituciones o entidades supramunicipales, consideramos que es suficiente para cubrir todo el año sin problemas. Por otro lado, contamos con las mismas partidas de subvenciones a asociaciones que trabajan desde hace años con el Ayuntamiento como pueden ser Creciendo Yaiza, AFOL, Adislan, el Cribo, Tiemar, Mararía, APSAL, Ayúdale a Caminar, Flora Acoge, Adila, Pequeño Valiente, Tinguafaya, Asociación para la integración de personas sordas de Lanzarote, ALanEM, Centro de educación especial Nuestra Señora de Los Volcanes o Cáritas-Lanzarote. Además continuamos con otros dos proyectos sociales que se crearon el año pasado: al Club de actividades subacuáticas de Lanzarote para desarrollar el campeonato inclusivo de fotografía submarina, que este año tendrá 38 mil euros puesto que el importe del año 2022 se terminó de tramitar ya en este año 2023; y otra de 10 mil euros para la asociación de acción social Savia Nueva Laboral (SANUL) para proyectos de orientación a aquellas personas o familias en temas de laboralidad y cualquier otra orientación que necesiten para su día a día.

En el ámbito cultural se destaca como novedad en este presupuesto la inclusión de una subvención a la productora “Trama2 Producciones, SCP” por importe de 78 mil euros para llevar a cabo una obra de teatro relacionada con la Semana Santa cuyo objetivo principal es la puesta en escena de la puramente teatral con la calidad que les atesora en los trabajos escénicos que ya han realizado, con la idea que sea una cita única e ineludible para el Yaiza y Lanzarote. Además, se tiene otra partida de nueva creación para la asociación juvenil “Ballet Dance Pop” por importe de 3 mil euros para ayudarles en los gastos relacionados con su funcionamiento habitual. Por las demás subvenciones se mantienen las mismas partidas para las asociaciones Agrupación Folclórica Costa del Rubicón, Parranda Janubio que sube mil euros, Vocal de Yaiza, comparsa Los Yaiceros, comparsa Los Timanfeiros y Músicos del Volcán. Para estos últimos, se ha incrementado el importe de la subvención hasta los 15 mil euros con motivo del aniversario de su creación. De esta manera se les ayuda a esa reactivación y mejora de los grupos y eventos culturales para que puedan consolidar la progresión y garantizar la permanencia de sus grupos.





Ilustre Ayuntamiento de la Ciudad Histórica de Yaiza

En el ámbito de educación se mantiene la partida de 100 mil euros para las ayudas al estudio con el fin de paliar en parte los gastos que soportan las familias de nuestros estudiantes. En cuanto a subvenciones nominadas, se mantienen las mismas partidas que en el ejercicio anterior para las subvenciones a la UNED y a las AMPAs de los colegios de Yaiza, Uga y Playa Blanca juntocon la del Instituto de Yaiza y la del CEO de Playa Blanca. En este año para el AMPA del CEIP Playa Blanca se incrementa la partida a 4 mil euros.

En el ámbito turístico se mantiene la aportación de 140 mil euros a la Sociedad de Promoción Exterior de Lanzarote para que intensifique aún más la promoción turística de Yaiza dada la situación de reactivación turística para que se consolide aún más. Además, se mantiene actualizada a la cantidad original de 12 mil euros la subvención para la Asociación de Municipios Turísticos de Canarias. Por otro lado, se mantiene también la subvención por importe de 8 mil euros para el Consejo Regulador de la Denominación de Origen Vinos de Lanzarote para la promoción turística del municipio de Yaiza, sobre todo la marca Playa Blanca.

Por parte del sector primario se continúa con la subvención a ADERLAN de 6 mil euros para la promoción del sector en el Municipio con proyectos novedosos del momento. Así como la subvención a la asociación AECIPE de ciudades de la pesca por importe de 1.200 euros.

Por la parte del área de protección animal de Yaiza, destacamos como novedad que la subvención que se disponía para la asociación Freddys CatHause se pasa, por petición expresa por registro de entrada de su propia representante, a la asociación protectora de gatos “Lanzarote Cat Protection” y se incrementa a 10 mil euros, con lo que pretendemos colaborar en hacer castraciones masivas en las colonias de gatos asilvestrados del Municipio. Por otro lado, se mantienen las subvenciones a las asociaciones protectoras de animales SARA y Doggys del Sur por importes de mil quinientos y 6 mil euros respectivamente para que continúen su labor de protección y campañas de concienciación y adopciones en el Municipio y la Isla.

Por parte de transportes se continúa con la subvención de 14 mil euros a la Sociedad Cooperativa de Taxis Norte y Sur para que continúen con las mejoras del servicio de taxis en el Municipio.

En cuanto a la aportación en materia de seguridad al Consorcio de Seguridad de Lanzarote del que forma parte el Ayuntamiento de Yaiza se mantiene sin subida por un importe de unos 221 mil euros. Mientras que para la aportación a la encomienda de gestión de la recogida selectiva se ha previsto subirla a los 75 mil euros respecto a los 65 mil euros del año anterior, por si se produce algún tipo de actualización del convenio para mejorarlo suponiendo alguna subida. Del mismo modo, se mantienen actualizadas las aportaciones a AMUPARNA y a la FEMP como miembro de esos organismos. Así como, la aportación a la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural (APMUN).

En cuanto al capítulo 6 de inversiones reales se va a establecer con importe nulo debido a que las inversiones desde hace casi ya cinco años se financian con remanentes de tesorería gracias a que desde mediados del año 2018 amortizamos por completo la deuda financiera. A lo que sumadas las buenas liquidaciones de ejercicios cerrados que hemos tenido, como la última del pasado ejercicio 2022, que además de cerrar de manera equilibrada, arrojó un remanente positivo de Tesorería de unos 24 millones de euros. De los cuales ya se han incorporado por decreto unos 1,3 millones que quedaron comprometidos desde el ejercicio anterior.

Conjuntamente con este presupuesto se trabaja en el expediente de incorporación de nuevos remanentes para este ejercicio 2023 con los que se propone la financiación para continuar cubriendo otro de los pilares para la generación de empleo que es la obra pública. En concreto asumir los casi 7,5





Ilustre Ayuntamiento de la Ciudad Histórica de Yaiza

millones que cuesta el complejo deportivo de Playa Blanca con el pabellón y las piscinas cubiertas. Continuar con los planes de asfaltado, reasfaltado y mejoras en vías del Municipio, ya se han ejecutado por completo la carretera del IES Yaiza hasta Puerto Calero, lo que resta de la Avenida a Papagayo hasta llegar a Las Coloradas y las calles de la zona urbana de San Marcial del Rubicón, las calles de la zona de la cancha del pueblo de Playa Blanca, las calles de la zona conocida como El Rincón y Montaña Bermeja del pueblo de Yaiza; así como también calle La Molina y varias calles de la zona urbana de Costa Papagayo. Además de la posibilidad de poder continuar con nuevos proyectos de reasfaltado que se están redactando en estos momentos para otras zonas del Municipio como pueden ser en Femés, La Hoya, El Golfo, Playa Quemada, etc.

Continuar con el plan de rehabilitación y mejora de todos los parques infantiles del Municipio, de los cuales ya están terminados el de la Plaza de Remedios en Yaiza, el ubicado en la trasera del residencial Marcastel, el del centro de la plaza del pueblo de Playa Blanca, el ubicado en la zona del Faro Pechiguera y el ubicado en las inmediaciones de la entrada a la zona urbana de San Marcial del Rubicón. Los siguientes que se han proyectado y que estamos en condiciones de poder ejecutarlos serían el de Femés, Las Breñas, colegio y merendero de Uga. Del mismo modo, se han acometido y terminado actuaciones para generar sombra en el merendero municipal de La Degollada.

Continuar con las mejoras que se están ejecutando en instalaciones deportivas en la cancha del pueblo de Playa Blanca y la zona en desuso de San Marcial de Rubicón. Así como poder iniciar la licitación del proyecto de rehabilitación y mejoras de la propia cancha y aledaños de El Aulagar. Asimismo, poder aportar las posibles partidas para la construcción del Centro de Respiro Familiar y una nueva Biblioteca ambos en Playa Blanca.

Afrontar la adquisición de vehículos y maquinaria que faltan para completar la flota municipal tanto en seguridad para Policía Local como para Protección Civil, así como maquinaria pesada para Parque Móvil, con los cuales proporcionar los mejores servicios y prestaciones a la ciudadanía de Yaiza.

Del mismo modo se dotarán partidas para la adquisición de instalaciones técnicas, maquinaria pequeña y utillaje, así como mobiliario urbano y de oficina que pueda ser necesario para completar dependencias y zonas al aire libre municipales.

Por último, en los capítulos 7 de Transferencias de Capital, 8 de Activos Financieros y 9 de Pasivos Financieros, no sufren ninguna alteración con respecto a los presupuestos anteriormente aprobados, continúan con sus mismos importes.

Sin más se despide a fecha de la firma, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la Ciudad Histórica de Yaiza, Óscar Manuel Noda González.”

Consta en el expediente informe de Intervención de tenor literal siguiente:





Ilustre Ayuntamiento de la Ciudad Histórica de Yaiza

“INFORME DE INTERVENCIÓN

ASUNTO: PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2023

La Intervención de esta Corporación, después de examinar los documentos que forman el expediente del Presupuesto General para el año 2023, de conformidad con lo dispuesto en el art. 168.4 del RD Leg 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), emite el siguiente informe:

PRIMERO.- DOCUMENTACIÓN:

1º.- El Presupuesto General de la Entidad constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, puede reconocer la Entidad, y de los derechos que prevea liquidar durante el ejercicio.

2º.- El Presupuesto General contiene, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 163 y siguientes del TRLRHL:

a) El estado de gastos, en el que se especifican los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones de la Entidad.

b) El estado de ingresos, en el que figuran las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio.

Asimismo, el Presupuesto General incluye las Bases de Ejecución del presupuesto que contienen la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias del Ayuntamiento de Yaiza.

3º.- Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168 del TRLRHL habrá de unirse al presupuesto la siguiente documentación:

a) La memoria suscrita por la Alcaldesa-Presidenta explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presenta en relación con el vigente.

b) La liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente referida, al menos, a seis meses del mismo.

c) El anexo de personal de la Entidad Local.

d) El anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio.

e) Un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del Presupuesto.

f) Anexo de beneficios fiscales.

g) Anexo de convenios suscritos con la CCAA

SEGUNDO.- ANÁLISIS DE SU CONTENIDO

Indicar que el presente presupuesto se ha confeccionado al igual que el de 2023 de conformidad con la orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales siendo modificada por la 419/2014 de 14 de marzo, sustituyendo así la antigua codificación de partidas, ahora llamadas aplicaciones presupuestarias. Dichas modificaciones se justifican en la iniciativa del Estado por que todas las corporaciones locales y comunidades autónomas ajusten sus contabilidades a la estructura por ellos utilizadas, es decir, que se adapte al sistema nacional de contabilidad que se rige por el Sistema Europeo de Cuentas. Con esto se pretende facilitar el control de cuentas locales y autonómicas por parte del estado y a una más fácil integración, posibilitar un examen más sencillo del principio de corresponsabilidad fiscal. Es por ello que sobre todo en lo que a la clasificación funcional se refiere, se produce una enorme variación del Presupuesto.

A) GASTOS:

A.1.

El Presupuesto refleja una continuación en la línea de los Presupuestos aprobados de años anteriores siendo el de 2022 el último aprobado. Nos encontramos con un Presupuesto con un montante total superior en 2,5 millones de euros respecto del Presupuesto de 2022, en parte debido a la supresión de la regla de gasto no siendo dicho techo el que limita la confección del Presupuesto sino el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y en la liquidación de ejercicio.

El capítulo 9 vuelve a presupuestarse a cero en tanto no hay deuda viva bancaria que amortizar.





Ilustre Ayuntamiento de la Ciudad Histórica de Yaiza

Así en lo que se refiere al montante total de ingresos se ve un incremento de 2,5 millones de euros, ello se debe a la suspensión de la regla de gasto para este año que nos obliga a centrarnos en la estabilidad con lo que el cálculo de la previsión de ingresos se pasa a realizar en base a la previsión de recaudación efectiva o caja siguiendo los datos del año 2022 modulado por las previsiones de Tesorería y no en base a padrones como en años anteriores. Así aún se registra la previsión de incrementos de ingresos en dicha cuantía total.

En cuanto a las previsiones del PTE aumentan en torno a un 2,5% mientras que el FCFM en unos 500.000 euros. Mientras, el REF sí experimenta una subida importante de unos 850.000 euros. Ello significa ya una recuperación de ingresos procedentes de la Comunidad Autónoma tras la pandemia.. En términos de estabilidad, es decir del capítulo 1 a 7 las cifras se cuadran cumpliéndose la estabilidad requerida.

En lo que se refiere al gasto nos encontramos con la misma línea de los capítulos de años anteriores con un incremento ya comentado por la suspensión de la regla de gasto. Así nos encontramos con un sensible aumento en el capítulo 1 así como en el capítulo 2 se recoge la mayoría de 1 incremento del total de gastos siendo de más de 1.800.000 euros y el 4 se incrementa muy ligeramente si bien se incide en el gran volumen que dicho capítulo representa respecto del total de gastos del Presupuesto, a juicio de esta Intervención el mismo es excesivo cuando hay dificultades para tramitar tanto expediente de subvención nominada así como para poder dedicarle el seguimiento necesario a través de los respectivos departamentos. El capítulo 6 aparece sin dotación.

En lo que se refiere a gasto corriente se continúa con crédito para las contrataciones vigentes. Por ejemplo para el alumbrado público, espectáculos públicos con iluminación y sonido, la limpieza de viana y jardines..., cuyos contratos están vigentes. Dicho crédito para gasto corriente del capítulo 2, se entiende que dicho crédito en principio es suficiente si bien siempre es normal que se deban realizar algunos ajustes y modificaciones durante el año por las vicisitudes que se vayan produciendo. En cuanto a energía de dependencias así como a telefonía y recogida de residuos más socorrismo continúan sin licitaciones pertinentes..

En todo caso deberá darse una mayor contención del gasto recordando que los créditos tienen naturaleza limitativa. Respecto de dicha ejecución de Presupuestos habrá que prestar cierta atención a los gastos ya ejecutados en el ejercicio

Desde el punto de vista de la estabilidad presupuestaria de la Ley Orgánica 2/2012 decir que todo gira en torno a que la ejecución se produzca en una situación de capacidad de financiación. En el cierre del anterior ejercicio la situación ha sido de capacidad de financiación en 1,6 millones de euros, teniendo aún una inversión de gran volumen y coyuntural reconocida que está financiada con remanente de tesorería para gastos generales. Para este año la previsión dependerá de la inversión que se ejecute con cargo a RTGG, lo cual dará lugar a situación de cierre en necesidad o capacidad de financiación en función de en qué cantidad se absorba el supuesto superávit estructural que viene presentando la corporación en ejercicios anteriores. Así dependerá de la ejecución de gasto de este tipo tanto derivado de incorporaciones de 1 año 2022 como de nuevos créditos extraordinarios que se puedan tramitar en el ejercicio con cargo a RTGG que a cierre de 2022 asciende a unos 23,2 millones.

Hay que observar que en 2022 se produjo un volumen de reconocimiento extrajudicial bastante más bajo que en 2021 pasando de 1,2 millones a 390.000 [euros.si](https://www.euros.si) bien la mayoría de los mismos obedecía en el 2021 a facturas de inversión financiadas con remanente de tesorería para gastos generales. Especial mención merece el problema de la recogida de residuos donde el contrato que estaba vigente se ha resuelto y la licitación que había fue anulada. Está pendiente de licitación.

A.2 ESTADO DE LA DEUDA

El nivel de endeudamiento es ninguno al cierre del ejercicio 2022, una vez que se amortizó totalmente el pasivo existente.

Las operaciones de tesorería a fecha actual no existen. El ahorro neto de la Corporación es por lo tanto positivo.

A.3 GASTOS DE PERSONAL

En primer lugar debemos hacer mención a la reducción operada sobre los salarios de los empleados municipales por parte del Decreto 8/2010, que supuso la minoración de la masa global de retribuciones del 5% a partir del año 2010.

También cabe destacar la inclusión del aumento del 2,5% previsto respecto de las retribuciones de la totalidad de los empleados municipales tal y como ha sido ya aprobado. Ello sumado a la subida con carácter retroactiva aprobada en noviembre del 1,5%.

De conformidad con el artículo 7 del RD 861/86, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los *funcionarios de la Administración local, "los créditos destinados a complemento específico, complemento de productividad, gratificaciones y, en su caso, complementos personales transitorios, serán los que resulten de restar a la masa retributiva global presupuestada para cada ejercicio económico, excluida la referida al personal laboral, la suma de las cantidades que al personal funcionario le correspondan por los conceptos de retribuciones básicas, ayuda familiar y complemento de destino.*





Ilustre Ayuntamiento de la Ciudad Histórica de Yaiza

2. La cantidad que resulte, con arreglo a lo dispuesto en el número anterior, se destinará:

- a) Hasta un máximo del 75 % para complemento específico, en cualquiera de sus modalidades, incluyendo el de penosidad o peligrosidad para la policía municipal y servicio de extinción de incendios.
- b) Hasta un máximo del 30 % para complemento de productividad.
- c) Hasta un máximo del 10 % para gratificaciones."

Se constata el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo que acabamos de transcribir.

De conformidad con el apartado primero del artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, mediante la que se aprueba la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, "corresponde a cada Corporación local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados afuncionarios, personal laboral y eventual.

Las plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general."

El mismo artículo 90 establece en su apartado segundo que "Las Corporaciones locales formarán la relación de todos los puestos de trabajo existentes en su organización, en los términos previstos en la legislación básica sobre función pública", siendo el artículo 74 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, mediante la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público el que regula tal figura.

En el Ayuntamiento de Yaiza no existe una Relación de Puestos de Trabajo, incumplándose así la obligación antes transcrita.

De conformidad con lo indicado al respecto en el artículo 168.1 .c) del TRLRHL, el Presupuesto contiene el Anexo de Personal de la Entidad Local. No queda constancia de que se cumpla con lo dispuesto por el artículo 126.1 del RDL 781/1986, ya que no constan los antecedentes, estudios ni documentos unidos a la plantilla que acrediten que responden a los principios de racionalidad, economía y eficacia, ni que haya sido establecida la organización del personal de acuerdo con los principios anteriormente mencionados, según establece el citado artículo 90.1 de la LRRL. Si bien lo cierto es que la plantilla se encuentra en un gran inmovilismo desde hace años debido a las restricciones impuestas por el Estado tanto para la creación como para la provisión de puestos.

Señalar por otro lado que se prevén dos asesores políticos en el Presupuesto. Hay que señalar que estaría permitido siendo el límite de acuerdo con la Ley 27/2013 de Racionalización.

Informar en lo relativo a productividades y gratificaciones que las mismas se han visto mantenidas.

Reseñar la previsión de incremento de retribuciones de los miembros del grupo de gobierno si bien se encuentra dentro de los límites establecidos por la Ley 27/2013 de Racionalización. Así como el incremento previsto para indemnizaciones por asistencias a órganos colegiados y las asignaciones a grupos políticos.

A.4. GASTOS CORRIENTES

En relación con los gastos del Capítulo 2 hay un aumento de cerca de 1.800.000 euros, debe mencionarse lo siguiente:

- a) La necesidad de sacar a licitación de diversos servicios que por cuantía le corresponde, tal y como son el de suministro de energía eléctrica de dependencias, telefonía, socorrismo, recogida de residuos,... Ello supondría un abaratamiento del gasto corriente. A excepción del servicio de recogida de residuos siendo el estudio económico que maneja la corporación de un montante de 2,8 millones de euros anuales habiéndose presupuestado en este ejercicio en dicho importe con lo que se podría licitar. Ello ha absorbido el casi total del aumento del capítulo 2, pues se aumentó la partida en 1,6 millones.
- b) En lo que se refiere al de limpieza viana, limpieza de dependencias, defensa jurídica, los mismos sí se han licitado y tienen contrato vigente igual que el de iluminación y sonido.
- c) La determinación de los extremos seguidos a la hora de presupuestar los créditos para gastos aparecen detallados en el Informe Económico Financiero. Tal Informe es un documento integrante de la documentación anexa al proyecto del presupuesto que se está analizando mediante el presente Informe.
- d) Se mantiene el crédito en la partida de recaudación para hacer frente a las facturas correspondientes a los servicios de asistencia por parte del Registrador de la Propiedad por el servicio de colaboración en la cobranza del HVTNU así como para la previsión de coste de mantenimiento del nuevo programa de recaudación que se pretende adquirir.
- e) Hay que indicar también que la partida de gestión de guardería, aunque es una previsión, requiere para poder afrontar dicho servicio que el mismo sea establecido y autorizador tal y como procede por parte de la Administración competente en materia de educación así como tramitar los oportunos expedientes del 7.4 de la LRRL 7/85 y otros preceptivos.
- f) Señalar que en bases de ejecución se sitúa el límite en 6.000 euros como aquel a partir del cual para contratos menores deberá solicitarse al menos 3 presupuestos de gasto.

A.5. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES

En el apartado de transferencias y subvenciones en primer lugar cabe indicar el aumento hasta llegar a 1,4 millones de euros, sobrepasándose tal cifra para este ejercicio con un número muy elevado de subvenciones nominadas como son por ejemplo las subvenciones a AFA, Club de lucha Unión Sur, Caritas, El Cribo... Si bien se estará a los posteriores expedientes para la concesión de dichas subvenciones nominadas y así poder analizar el objeto de las mismas, se advierte que algunas pudieran ser no conformes a las competencias limitadas de la corporación de acuerdo con el artículo 25 vigente de la LRRL 7/85, como pudiera ser el caso de Ampas en educación.

De conformidad con la normativa vigente, todas aquellas subvenciones que no figuren nominativamente en el Presupuesto, requieren la previa aprobación de unas bases para su convocatoria y someterse a preceptiva publicidad.

Hacer especial mención a la existencia de subvención nominada a la Sociedad de Promoción Exterior. Al respecto cabe indicar que es a través de dicha sociedad de capital público a través de la que la corporación pretende llevar a cabo la actividad de informadores





Ilustre Ayuntamiento de la Ciudad Histórica de Yaiza

turísticos en el municipio pero integrado en un servicio insular.

Merece especial atención la creación de una aportación para la Asociación de municipios turísticos de Canarias y el mantenimiento de una partida de aportación al Cabildo para el sostenimiento del servicio insular de recogida selectiva de envases y papel-cartón. Igualmente indicar que casi la totalidad del aumento del capítulo se debe a la nueva nominada para Trama2 de teatro.

A.6 INVERSIONES

"Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio". Tal como señala el artículo 18 del RD 500/90 éste está suscrito por el presidente de la Entidad. Como ya se ha indicado, recoge las inversiones a realizar en el ejercicio que son nulas en Presupuesto pero nos encontramos con más de 12 millones de euros que han sido incorporados a 2021 los remanentes de crédito procedentes de inversiones del año anterior.

Señalar que los presupuestos de gastos se fiscalizan de conformidad respecto de todos los capítulos e indicar que los mismos se han ajustado a unas previsiones de gasto reales y prudentes.

B) INGRESOS:

La explicación de los pasos seguidos para la cuantificación de las previsiones de ingresos que integran el proyecto de presupuesto analizado en el presente Informe ya están analizadas en detalle en el Informe Económico Financiero. En relación con las indicadas previsiones de ingresos, simplemente se quiere hacer un especial hincapié en los siguientes aspectos.

B.1. Las previsiones de ingresos de los Impuestos sobre Bienes Inmuebles, sobre Vehículos de Tracción Mecánica y sobre Actividades Económicas, así como la de las tasas de basura, vados... figuran en el Presupuesto en función del importe de recaudación previsto en base a los datos de caja del año 2022 y previsión de variaciones del presente año.

B.2. La consignación de las previsiones de ingresos por el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana y de los correspondientes ingresos por ICIO así como las tasas por licencias tanto de apertura como urbanísticas, y la mayoría de los conceptos de ingreso del capítulo 3, figuran en el Presupuesto en función del importe liquidado en el ejercicio 2022, según datos arrojados directamente por la recaudación y la contabilidad. En el caso del ICIO las previsiones de ingresos para el año 2023 se recogen al igual que las de tasa por licencia urbanística según las previsiones de acuerdo con la modificación de las ordenanzas fiscales aprobadas recientemente con un mantenimiento de dicha tasa y un aumento de unos 300.000 euros neto cuanto a ICIO.

Las estimaciones de ingresos por las participaciones en el REF se han previsto de acuerdo con las cantidades señaladas por los propios servicios de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2023. Hay que hacer especial hincapié al actual sistema de reparto del REF entre los municipios de esta isla que a juicio de esta Intervención son del todo injustos debido a los criterios de distribución por lo que se reitera que se entiende que se deberá abogar por parte de la corporación por modificar dicho sistema de forma urgente.

En lo que se refiere a lo presupuestado en concepto de multas, recogiendo tanto la disciplina urbanística como multas de tráfico y otros, debemos informar que en el ejercicio 2023 se presupuesta tal concepto por la cantidad que ha sido liquidada efectivamente en este ejercicio 2022 por tal ingreso.

B.4. En relación con el capítulo cuarto del presupuesto de ingresos relativo a las transferencias corrientes percibidas por el Ayuntamiento, tenemos que destacar lo siguiente:

a) La participación en los tributos del Estado se calcula en función de las entregas a cuenta del ejercicio anterior si bien dicha información se ha contrastado directamente con la Dirección General de Financiación Territorial del Ministerio de Hacienda.

b) Las estimaciones de ingresos por el fondo canario de financiación municipal se ha previsto de acuerdo con las cantidades señaladas por los propios servicios de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2023.

c) En lo que se refiere a las subvenciones restantes, las mismas se han presupuestado de acuerdo con los compromisos firmes de aportación. Se sigue así de forma fiel el criterio de prudencia necesario para presupuestar estos ingresos, tal y como exige la legislación al efecto.

d) Respecto del producto de los arrendamientos y concesiones que mantiene vigentes el ayuntamiento, en lo que se refiere a las previsiones de ingresos del capítulo quinto, indicar que las mismas son reales. Se han ajustado los importes a lo liquidado durante el 2022.

B5. Por último indicar que no se prevé ingreso alguno del capítulo nueve de pasivos financieros.

En resumen indicar que se fiscaliza de forma favorable el presupuesto de ingresos en tanto que obedece a una estimación racional y cauta de los derechos que se prevé que sean recaudados en el ejercicio 2023.

C) EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA A LA VISTA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2023

Con motivo de la aprobación del presupuesto del ejercicio 2021, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 16.2 del Real Decreto





Ilustre Ayuntamiento de la Ciudad Histórica de Yaiza

1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, emito el siguiente informe:

RÉGIMEN JURÍDICO

I.- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).

II.- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre general de Estabilidad Presupuestaria, actualmente vigente en todo aquello que no contradiga la LOEP.

III.- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (TRLRHL) que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al Principio de Estabilidad Presupuestaria (artículos 54.7 y 146.1).

IV.- Manual de cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, publicado por la IGAE, Ministerio de Economía y Hacienda.

V.- Manual del SEC 95 sobre el Déficit Público y la Deuda Pública, publicado por Eurostat. **CONSIDERACIONES JURÍDICAS**

Primera.- Las Entidades Locales ajustarán sus presupuestos al principio de estabilidad presupuestaria entendido como la situación de equilibrio o superávit computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de conformidad con lo previsto en el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) se entenderá por estabilidad presupuestaria de las Administraciones Públicas la situación de equilibrio o superávit estructural.

Segunda.- La Legislación aplicable viene determinada por:

- Los artículos 3 y 11 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) se entenderá por estabilidad presupuestaria de las Administraciones Públicas la situación de equilibrio o superávit estructural.

- Los artículos 4.1 15 y 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.

Tercera.- Tal y como dispone el artículo 16 apartado 1 y apartado 2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, la Intervención Local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia Entidad Local y de sus organismos y entidades dependientes.

Cuarta.- El principio de equilibrio presupuestario se desprende de la comparación de los capítulos 1 a 7 del presupuesto de gastos y los capítulos 1 a 7 de ingresos. El objetivo de estabilidad presupuestaria se identificará con una situación de equilibrio o superávit. El incumplimiento del objetivo de equilibrio o déficit conllevará la elaboración de un Plan Económico-Financiero de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Para el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria se efectúa la diferencia entre los Capítulos 1 a 7 de Ingresos y los Capítulos 1 a 7 de Gastos, cuyos importes, establecidos en el proyecto de Presupuesto General Municipal para el ejercicio son:

Estado de ingresos		
Capítulo		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	8.917.746,53
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	4.393.096,58
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	2.741.742,27
4	TRANSF. CORRIENTES	7.799.699,41
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.697.200
6	ENAJENACIONES	0,00
7	TRANSF. CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	60.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0

TOTAL 25.609.484,78





Ilustre Ayuntamiento de la Ciudad Histórica de Yaiza

Estado de gastos		
Capítulo		
1	GASTOS DE PERSONAL	12.712.287,71
2	BIENES CORRIENTES Y SERV.	11.395.080,27
3	GASTOS FINANCIEROS	35.000
4	TRANSF. CORRIENTES	1.407.116,8
5		
6	INVERSIONES REALES	
7	TRANSF. CAPITAL	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	60.000
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL		25.609.484,78€

En primer lugar señalar que el Presupuesto es encuentra nivelado entre ingresos y gastos, ello debido a la estimación racional y prudente de ingresos.

En consecuencia de las cifras consignadas, para que el Presupuesto pueda aprobarse, las previsiones iniciales de ingresos de los capítulos 1 a 7 han de financiar el montante de los mismos capítulos del estado de gastos.

D) ANÁLISIS DE LA REGLA DE GASTO Y LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO.

Como se ha mencionado anteriormente la regla de gasto se encuentra suspendida por acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020.

E. BASES DE EJECUCIÓN

Por lo que se refiere a las Bases de Ejecución del Presupuesto, al amparo del art. 9 del R.D. 500/90, de 20 de abril, deben contener la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias de este Ayuntamiento, así como las especificaciones necesarias para la mejor gestión y el establecimiento para la mejor realización de los gastos y la recaudación de los recursos, no pudiendo modificar lo legislado para la administración económica ni comprender precepto alguno que requiera legalmente de procedimientos y solemnidades específicas diferentes a lo preceptuado para el Presupuesto.

TERCERO.- PROCEDIMIENTO Y RECURSOS:

1º.- El procedimiento de aprobación está contenido en el artículo 168 del TRLRHL. Una vez fiscalizado el Proyecto de presupuesto mediante el presente Informe, la documentación que constituye el expediente deberá ser dictaminada por la Comisión Informativa correspondiente para posteriormente ser remitido al Pleno para su aprobación. Esta Intervención quiere instar a los órganos municipales correspondientes para que se cree una Comisión Informativa para Asuntos de Hacienda o que, tal y como permite el apartado tercero del artículo 127 del RD 2568/1986 mediante el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se acuerde por el Pleno de la Corporación que la Comisión Especial de Cuentas pueda actuar como Comisión informativa permanente para los asuntos relativos a Economía y Hacienda de la entidad.

2º.- Tendrán la consideración de interesados las personas definidas en el artículo 170 del Texto Refundido.

3º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, para la aprobación del Presupuesto General, será necesario el voto favorable de la mayoría simple de miembros de la Corporación presentes en la sesión.

4º.- Únicamente podrán entablarse reclamaciones contra el Presupuesto por los motivos contenidos en el artículo 170.2 del RD Leg 2/2004.

5º.- Juntamente con el Presupuesto deberá aprobarse la Plantilla de Personal de la Corporación, de conformidad con lo





Ilustre Ayuntamiento de la Ciudad Histórica de Yaiza

dispuesto por el art. 126 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, aprobado por R.D.L. 781/1986, de 18 de abril.

EL INTERVENTOR
Fdo.: Miguel Ángel Guerra Naverán

Seguidamente se somete a debate y votación la enmienda parcial **presentada** del Partido Socialista, con el siguiente contenido literal:

“ENMIENDA PARCIAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL AL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE YAIZA 2023

D. FRANCISCO JAVIER MANSO ARQUERO en calidad de Portavoz del Partido Socialista Obrero Español en el Ayuntamiento de YAIZA, presenta la siguiente enmienda al presupuesto del ayuntamiento para el 2023.

JUSTIFICACIÓN

La justificación de la **enmienda** es en apoyo a la labor que realiza el equipo de balonmano **BALADERO AJACHES** en la base y formación, y no entendemos que en los presupuestos de este año desaparezca la partida que tenía en el año 2022 con el código **341-48921** subvención club deportivo Baladero Ajaches torneos Base Ajaches y Balonmano Playa Blanca y un importe de **2.500** euros, por eso proponemos:

DENOMINACIÓN

BAJA

920-22602	Publicidad y Propaganda	319.600€
-----------	-------------------------	----------

ALTA

Nueva Creación	Subvención Club Deportivo Baladero Ajaches torneos Base Ajaches y Balonmano Playa Blanca	2.500€
----------------	--	--------

En YAIZA a 1 de Marzo de 2023
Fdo. FRANCISCO JAVIER MANSO ARQUERO





Ilustre Ayuntamiento de la Ciudad Histórica de Yaiza

Sometida a votación la **ENMIENDA presentada por el Partido Socialista**, resulta **rechazada**, con 6 votos a favor de los concejales del PP, Lanzarote en Pie-Si Podemos, PSOE, el concejal no adscrito y un concejal de Coalición Canaria; y 10 votos en contra de los concejales UPY-LAVA y 2 concejales de Coalición Canaria.

Votaron a favor: Don Juan Francisco Monzón Rosales y Don Alejandro Manuel Rodríguez Caraballo (PP), Don Ramiro Muñoz Hernández (Lanzarote en Pie-Podemos-Equo), Don Francisco Javier Manso Arquero (PSOE), Don Bruno Medina (no adscrito) y Don Emilio Machín Borges (CC).

En contra: Don Óscar Manuel Noda González, Don Jonatan Lemes de Ganzo, Dña. Agueda María Cedrés Rodríguez, Don José Daniel Medina Déniz, Dña. Silvia del Carmen Santana Cabrera, Don Javier Camacho López, Don Rubén Arca Vázquez, Don Ángel Manuel Lago García (UPY-LAVA), Don Ángel Jesús Domínguez Ojeda y Dña. María Fátima Viñoly Ascensión (CC).

A continuación se somete a debate y votación la **enmienda parcial presentada del Partido Político Lanzarote en Pie – Si Podemos**, con el siguiente contenido literal:

“El partido político Lanzarote en Pie, en el Ayuntamiento de Yaiza, presenta la siguiente **ENMIENDA al proyecto de presupuesto de la corporación para 2021**

ENMIENDA PARCIAL N°1:

AUMENTO EL IMPORTE EN EMPLEO.

Justificación de la enmienda:

Con la situación actual de nuestro municipio y con la guerra de Ucrania se está afectando a nuestros vecinos con la subida en general de todo repercutiendo en su bienestar y creando más parados.

ALTA 14100 920 Personal de conven. Admon. General	200.000,00€	220.000,00€
--	-------------	-------------

BAJAS 22698 338 Festejos Populares	290.000,00€	- 20.000,00€
---	-------------	--------------

*Ramiro Muñoz Hernández
Portavoz de Lanzarote en Pie
Yaiza, a 2 de Marzo de 2023”*





Ilustre Ayuntamiento de la Ciudad Histórica de Yaiza

Sometida a votación la **ENMIENDA presentada por el Partido Lanzarote en Pie-Si Podemos**, resulta **rechazada**, con 4 votos a favor de los concejales de Lanzarote en Pie-Si Podemos, PSOE, el concejal no adscrito y un concejal de Coalición Canaria; 2 abstenciones de los concejales del Partido Popular; y 10 votos en contra de los concejales UPY-LAVA y 2 concejales de Coalición Canaria.

Votaron a favor: Don Ramiro Muñoz Hernández (Lanzarote en Pie-Podemos-Equo), Don Francisco Javier Manso Arquero (PSOE), Don Bruno Medina (no adscrito) y Don Emilio Machín Borges (CC).

Se abstienen: Don Juan Francisco Monzón Rosales y Don Alejandro Manuel Rodríguez Caraballo (PP).

En contra: Don Óscar Manuel Noda González, Don Jonatan Lemes de Ganzo, Dña. Agueda María Cedrés Rodríguez, Don José Daniel Medina Déniz, Dña. Silvia del Carmen Santana Cabrera, Don Javier Camacho López, Don Rubén Arca Vázquez, Don Ángel Manuel Lago García (UPY-LAVA), Don Ángel Jesús Domínguez Ojeda y Dña. María Fátima Viñoly Ascensión (CC).

Finalizada la votación de las enmiendas parciales; el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por mayoría, con el voto a favor de los concejales de UNIDOS POR YAIZA-LANZAROTE AVANZA (8) y COALICIÓN CANARIA (2), y las abstenciones de los Concejales del Partido Popular (2), Lanzarote en Pie - Si Podemos (1) , Partido Socialista (1), concejal no adscrito (1) y un concejal de Coalición Canaria (1); **ACUERDA:**

1º.- Aprobar provisionalmente el Presupuesto General de la Entidad, para el ejercicio de 2023 siendo el resumen por capítulos el siguiente:

Estado de ingresos		
Capitulo		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	8.917.746,53
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	4.393.096,58
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	2.741.742,27
4	TRANSF. CORRIENTES	7.799.699,41
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.697.200
6	ENAJENACIONES	0,00
7	TRANSF. CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	60.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0

TOTAL 25.609.484,78





Ilustre Ayuntamiento de la Ciudad Histórica de Yaiza

Estado de gastos		
Capítul		
1	GASTOS DE PERSONAL	12.712.287,71
2	BIENES CORRIENTES Y SERV.	11.395.080,27
3	GASTOS FINANCIEROS	35.000
4	TRANSE. CORRIENTES	1.407.116,8
5		
6	INVERSIONES REALES	
7	TRANSF. CAPITAL	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	60.000
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00

TOTAL 25.609.484,78€

2º.- Aprobar la Plantilla conteniendo todos los puestos de trabajo del personal funcionario laboral y eventual de la Entidad.

3º.- Aprobar las Bases de Ejecución al Presupuesto.

4º.- Que dicho Presupuesto sea expuesto al público en las modalidades y plazos reglamentarios a fin de que los interesados puedan examinarlo y presenten las reclamaciones pertinentes.

5º.- El Presupuesto General se entenderá definitivamente aprobado si durante el citado periodo no se presentan reclamaciones, entrando en vigor una vez publicado el resumen por capítulos en el B.O.P. de las Palmas.

Votaron a favor: D. Oscar Manuel Noda González, D. Jonatan Lemes de Ganzo, Doña Águeda María Cedrés Rodríguez, Don José Daniel Medina Déniz, Doña Silvia del Carmen Santana Cabrera, Don Javier Camacho López, Don Rubén Arca Vázquez, Don Ángel Manuel Lago García (UPY-LAVA), Don Angel Jesús Domínguez Ojeda y Doña María Fátima Viñoly Ascensión (CC).

Abstenciones: Don Juan Francisco Monzón Rosales, D. Alejandro Manuel Rodríguez Caraballo (PP), Don Ramiro Muñoz Hernández (Lanzarote en Pie), Don Francisco Javier Manso Arquero (PSOE), Don Bruno Medina González (no adscrito) y Don Emilio José Machín Borges (CC),

Y para que así conste y surta sus efectos a reserva de los términos definitivos en que quede redactada el acta en el momento de su aprobación, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

